	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:ANGELA CAROLINA PERILLA PERILLA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Municipios de Boyacá	FECHA	Diciembre de 2025	REGIONAL	Boyacá	46,452,338
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CARRERA 12 55A-51 SENA CIMM SOGAMOSO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7447851 del 9 de febrero del 2025				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		LILI YOHANA LOPEZ BARRERA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ERIKA NATALIA ALARCON SUAREZ	Natalia Alarcón.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		WILSON JAVIER CORREDOR TALERO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		NELLY ANDREA MEDINA CASAS	
CONTABILIDAD		JUDY CAROLINA MOLANO CARDENAS	
TESORERIA		OLGA LUCIA RODRIGUEZ USGAME	
COORDINACIÓN ACADEMICA		HELGUIN ROBINSON ACERO GARCIA FREDY ALEXANDER ASCENCIO CAMACHO	
BIBLIOTECA		LIZ BRIGIETH RIVERA SALAMANCA O JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO	JUAN RODRIGUEZ
ADMINISTRACION EDUCATIVA		GUSTAVO ANDRES GOMEZ CICUAMIA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANGELA CAROLINA PERILLA PERILLA identificado(a) con CC. 46452338 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 21 de Diciembre de 2025 a las 23:56:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.